



VISTABELLA DEL MAESTRAT

PLIEGO DE CLAÚSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO ESPECIAL DEL SERVICIO DE PISCINA-KIOSCO MUNICIPAL

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO

Es objeto principal del contrato, la explotación del Kiosco y el mantenimiento de las dependencias de la piscina municipal de Vistabella del Maestrat al amparo de lo dispuesto en la Ley 30/2007, de Contratos del sector Público durante el período estival.

SEGUNDA.- PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN

El procedimiento de adjudicación será abierto siendo el precio el único criterio de adjudicación. El órgano de contratación es el Alcalde por aplicación del art. 22 n) de la Ley 7/85. Se entiende suficiente la publicación del Anuncio de licitación en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento así como en todos los lugares de pública concurrencia del municipio, y en el perfil del contratante www.vistabelladelmaestrat.es

TERCERA.-PLAZO DE CONCESIÓN

El plazo de la concesión será el período estival comprendido entre el 1 de julio de 2010 hasta el día 1 de septiembre de 2010.

CUARTA.- SERVICIO KIOSCO

El concesionario estará obligado a mantener abierto el kiosco durante el período de tiempo en que este prestando servicio la piscina municipal.

Los artículos de consumo que se expendan serán adquiridos por cuenta y responsabilidad del arrendatario, sirviéndose para su calidad óptima para su consumo.

QUINTA.-SERVICIO MANTENIMIENTO

El adjudicatario deberá atender a cuantas obligaciones se deriven de la conservación de la piscina y purificación del agua.

Asimismo deberá mantener limpias las dependencias así como proceder a una limpieza a fondo de la piscina cada vez que se renueve el agua.

Obligación de usar cada día el limpiafondos.

Cuidar de que en todo momento se respeten las normas de higiene entre los usuarios e impedir el acceso a los menores de 12 años que no vayan acompañados por un mayor de edad.

SEXTA.-ASPECTOS ECONÓMICOS Y TÉCNICOS A TENER EN CUENTA EN LA ADJUDICACIÓN.

PRIMERO Y UNICO.- El precio ofertado como canon será de 100€ de precio y 16€ de IVA, por todo el período comprendido en el contrato, pudiendo ser mejorado al alza.

Dicho importe será prorrateado en dos pagos, el primero el día 1 de agosto y el segundo el día 5 de septiembre.

El impago del Canon o la falta de justificación de las Tasas percibidas por concepto de Abono o entradas dará lugar a la imposición de una penalidad de 1.000€, sin perjuicio de la adopción de otras medidas como la resolución del contrato.

Por otra parte también se exigirá el pago del 50% de la recaudación obtenida por el servicio de Kiosko.

SÉPTIMA.-PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES

Las proposiciones se presentarán en la Secretaria del Ayuntamiento, en horas de oficina, por un período de 15 días naturales desde el día siguiente a la publicación del anuncio en el perfil y en el Tabón de edictos.

Las proposiciones y documentos que se acompañen deberán estar contenidos en DOS sobres cerrados y firmadas por el licitador o persona que le represente, en el que hará constar la inscripción **“PROPOSICIÓN PARA TOMAR PARTE EN EL PROCEDIMIENTO PARA LA CONCESIÓN DE LA EXPLOTACIÓN DEL SERVICIO DE KIOSCO-PISCINA MUNICIPAL, CONVOCADO POR EL AYUNTAMIENTO DE VISTABELLA DEL MAESTRAT”**

Dentro del **SOBRE A** se contendrá, la siguiente documentación mínima:

- a) Documento Nacional de Identidad o fotocopia compulsada.
- b) Documentación acreditativa del poder, si se actúa en representación de otra persona, o fotocopia compulsada.
- c) Escritura de constitución de la sociedad mercantil, en su caso, fotocopia compulsada.
- d) Declaración jurada de no encontrarse incurso en las prohibiciones contratar, conforme art. 49 de la Ley 30/2007, de contratos del sector público y de estar al corriente de las obligaciones ante la Seguridad Social y la Hacienda Pública, especialmente la Recaudación Municipal.

En el sobre B, se contendrá el MODELO DE PROPOSICIÓN, según el modelo del Anexo.

OCTAVA.- CRITERIO DE ADJUDICACIÓN.

El precio ofrecido como Canon se puntuará de 0 a 10 puntos, siendo el tipo de licitación al alza de 100€ de precio y 16€ de IVA

NOVENA.-MESA DE CONTRATACIÓN Y ADJUDICACIÓN.

Tendrá lugar en acto público en el Ayuntamiento, la constitución de la Mesa de Contratación y la apertura de plicas, el día que fije el órgano de contratación.

El Alcalde, o concejal en quien delegue, que actuará de Presidente

- Un vocales-concejal designado por la Alcaldía.

- El Secretario-Interventor del Ayuntamiento, o funcionario en quien delegue, que actuará como vocal
- El Agente de Empleo y Desarrollo Local del Ayuntamiento
- El Auxiliar administrativo actuará como Secretario del acto.

La Mesa procederá en acto público a la apertura de las proposiciones y tras examinarlas efectuará propuesta de adjudicación al órgano competente para contratar de la proposición que considere más ventajosa levantando la preceptiva acta.

Posteriormente, se adjudicará provisionalmente el contrato vista la propuesta de la Mesa, publicándose el anuncio en el perfil del contratante.

Adjudicado provisionalmente, se concederá un plazo de 10 días para la presentación del certificado de estar al corriente de las obligaciones tributarias y de la Seguridad Social y constituir la garantía por el importe del 5% del precio de adjudicación.

Tras dicho plazo se adjudicará definitivamente el contrato y se procederá a su formalización.

DÉCIMA.- REGIMEN ECONÓMICO

Por parte de la Tesorería del Ayuntamiento, se entregarán al concesionario los cargos de la venta de entradas diarias debiendo justificar los ingresos semanales por este concepto ante el Sr. Alguacil municipal mientras que los abonos se gestionan desde el Ayuntamiento.

El concesionario podrá percibir como precio privado el importe de las consumiciones que se realicen por la explotación del Kiosko. Por otra parte también se exigirá el pago del 50% de la recaudación obtenida por el servicio de Kiosko.

Vistabella del Maestrat a 1 de junio de 2010.

EL ALCALDE

DON JOAQUÍN GUAL ARNAU

ANEXO II – MODELO DE PROPOSICIÓN

D., con domicilio en, C.P. y D.N.I. nº, en nombre propio (o en representación de) enterado del procedimiento abierto para la adjudicación de la explotación del Kiosco y mantenimiento de dependencias de la piscina municipal de Vistabella para el año 2010, tomo parte en el mismo comprometiéndome a efectuar la prestación del servicio por el precio de € y un IVA de, con arreglo al pliego de cláusulas administrativas que acepto íntegramente, haciendo constar que no estoy incurso en ninguno de los supuestos de incapacidad o incompatibilidad establecidos en la Ley de contratos del sector público y que estoy al corriente de mis obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, incluyendo la Recaudación Municipal.

En..... a.....de.....de.....

FIRMA DEL LICITADOR.